

ENTREGADO

Dra. Tanya Paredes Ch.

Fecha:

24 DIC. 2009

Dra. Tanya Paredes
RECIBIDO

FECHA: 23 DIC. 2009

MEMORANDO No. SC.UJ.A.10.132

de 01.02.2010

Digitado Juisatones R. 05.02.2010

Ambato, 24 de noviembre de 2009

3878

37.070

Doctora

Leonor Holguín Bucheli

INTENDENTA DE COMPAÑIAS AMBATO

Ciudad.-

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, y una vez registrado en el respectivo libro de Socios y Participaciones, me permito comunicar la siguiente **CESION DE PARTICIPACIONES** producida en la Compañía de Transportes "ORQUIDEA AMAZONICA CIA LTDA".

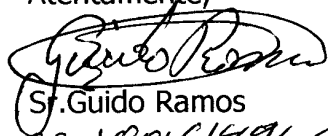
CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO PARTICIPACIONES TRANSFERIDA	VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACION	VALOR TOTAL DE PARTICIPACIONES
Jhonson Patricio Silva Merino	Edgar José Vallejo Castro	32	1.00	32.00
Mario Eduardo Arias Vega	Flavio Saúl Vinueza Guillen	32	1.00	32.00

Las personas citadas, tanto el Cedente como el Cesionario, son de nacionalidad ecuatoriana.

El tipo de inversiones tanto del Cedente como el Cesionario es Nacional.

El RUC de la compañía es 1690014021001

Atentamente,



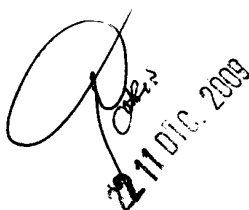
Sr. Guido Ramos

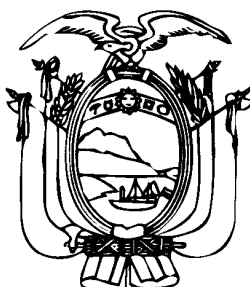
C.C. 180161491-6

GERENTE DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES
"ORQUIDEA AMAZONICA"

Paul: favor atender

debe reactivar


21 DIC. 2009



3878

NOTARIA SÉPTIMA
DEL CANTÓN AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS
ABOGADO NOTARIO

T E R C E R

T E S T I M O N I O
DE LA ESCRITURA

DE: CESION DE PARTICIPACIONES.

OTORGADA POR: JOHNSON PATRICIO SILVA MERINO.

Digitado Juissatoneky . 05.02.2010

A FAVOR DE: EDGAR JOSE VALLEJO CASTRO.

CUANTÍA \$. 32.00

17 de noviembre del 2009

Ambato, a de de

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día martes diecisiete de noviembre del año dos mil nueve. Ante mi Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo de este cantón; Comparecen al otorgamiento y suscripción del presente

[illegible]

se dio cuatro copias

NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 618 Y Av. CEVALLOS

documento habilitante. (c) Cada participación social de la "Compañía de Transporte Público de Pasajeros Orquídea Amazónica Compañía Limitada" tiene un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.

TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con base a los antecedentes expuestos en la cláusula segunda, el señor Jhonson Patricio Silva Merino cede a favor del señor Edgar José Vallejo Castro treinta y dos (32) participaciones que actualmente posee en el capital de social de la Compañía de Transportes de Pasajeros Orquídea Amazónica Compañía Limitada. El cedente declara que la transferencia lo hace sin reserva alguna.

CUARTA.- CUANTÍA: La cuantía se la fija en treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América (USD32).

QUINTA.- MEDIACIÓN Y ARBITRAJE: Toda controversia derivada de estas cesión y que no pudiere ser solucionada directa y amigablemente por las partes, éstas la someten a la resolución de un Tribunal de Arbitraje de las Cámaras de Comercio de Ambato y Cámara Industrias de Tungurahua, y la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Sede Ambato, sujetándose a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación y al Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de las Cámaras de Comercio de Ambato e Industrias de Tungurahua y la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Sede Ambato, y a las siguientes reglas: a). Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación; b). Las partes renuncian jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral; c). Para la ejecución de las medidas cautelares, el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos, su cumplimiento, sin que sea necesario acudir a Juez ordinario alguno; d). El Tribunal estará integrado por un árbitro; e). El procedimiento arbitral será confidencial y en equidad; y, f). El lugar de arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de las Cámaras de Comercio de Ambato y Cámara de Industrias de Tungurahua y La Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Sede Ambato.

SEXTA.- ACEPTACIÓN: Las partes expresamente aceptan el contenido de este instrumento. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusula de estilo para la plena validez del presente instrumento.- Firmo.- Dra. Maribel Morales Gómez.- Mat. No. 381 (C.A.T.).- Leída que fue esta escritura por mí

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS ORQUIDEA
AMAZONICA CONTRANOR CIA. LTDA.**

En la ciudad de Puyo, provincia de Pastaza, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil ocho a las 19h00, se reúnen en la sede de la compañía ubicada en la calle Bolívar s/n y 27 de Febrero, los socios señores ARIAS VEGA MARIO EDUARDO propietario de 32 participaciones), ALBAN ADOLFO FABIAN propietario de 32 participaciones), FIALLOS HEREDIA JARBEY RENELLY propietario de 32 participaciones), MOYANO RODRÍGUEZ LUIS SANTIAGO REPRESENTADO POR NELSON VELOZ propietario de 32 participaciones) SILVA LOPEZ PATRICIA LORENA REPRESENTADA POR CARMITA SILVA propietaria de 32 participaciones), SILVA MERINO JHONSON PATRICIO propietario de 32 participaciones), YASMANI OROZCO propietario de 32 participaciones) VILLACÍS CARRASCO JULIO FIDEL propietario de 32 participaciones,) VILLACÍS CARRASCO MARIO ISAÍAS propietario de 32 participaciones) YAMASCA CAJILEMA JUAN propietario de 32 participaciones) RAMOS JARA GUIDO LUIS MARINO propietario de 32 participaciones) GUANAGA CALDERON ANGEL propietario de 32 participaciones), NAULA COZAR ANGEL CESARIO representado por HIPOLITO NAULA propietario de 32 participaciones), VELASCO ROBALINO BERTHA ELENA representado por HIPOLITO NAULA propietario de 32 participaciones), CUMBAJIN ANDALUZ LUIS RIGOBERTO representado por ROMMEL CUMBAJIN propietario de 32 participaciones), encontrándose presente el 100% por ciento del capital suscrito de la compañía, se declara instalada la junta general extraordinaria de socios.

Dirige la Junta el señor Fidel Villacis, en su calidad de Presidente de la Compañía; y, actúa como secretario de la junta el señor Guido Ramos, en su calidad de Gerente de la compañía.

El Presidente de la Junta General de Socios, solicita que por secretaría se de lectura a la convocatoria cursada de forma legal, mediante publicación en el Diario LA PRENSA de fecha 22 del mes de octubre del dos mil ocho, la misma que tiene el siguiente texto:

CONVOCATORIA

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS ORQUIDEA
AMAZONICA CONTRANOR CIA. LTDA.**

Se convoca a los socios de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS ORQUIDEA AMAZONICA CONTRANOR CIA. LTDA.", a la Junta General Extraordinaria de Socios que se llevará a cabo el día Miércoles 05 de Noviembre del 2008, a las 19h00 (7 pm), en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Bolívar s/n y 27 de Febrero, de la ciudad de Puyo, para tratar el siguiente orden del día:



- 1) CONSTATACION DEL QUORUM E INSTALACION DE LA JUNTA.
- 2) AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SEÑOR PATRICIO SILVA A FAVOR DEL SEÑOR VALLEJO CASTRO EDGAR JOSE

Puyo, 22 de Octubre del 2008

Sr. Fidel Villacis C.

PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS ORQUIDEA AMAZONICA CONTRANOR CIA. LTDA.

Concluida la lectura de la convocatoria el señor Presidente solicita que se empiece a tratar el orden del día:

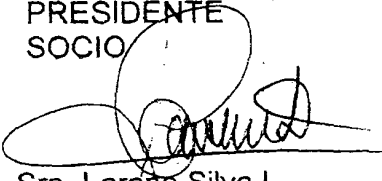
.- TRANSFERENCIA DE LAS PARTICIPACIONES DEL SEÑOR PATRICIO SILVA.- El secretario da lectura a un oficio enviado por el señor Jhonson Patricio Silva Merino en donde solicita que se le autorice la transferencia de sus participaciones al señor Vallejo Castro Edgar Jose, que es una persona honrada de buenos principios y conocedora de la compañía. Por lo que el compañero Presidente pone a consideración de los compañeros socios, para que sea sometido a la deliberación y es mocionado por la señora Carmita Silva representante de la señora Patricia Lorena Silva Lopez, la misma que es apoyada de Mario Villacis.

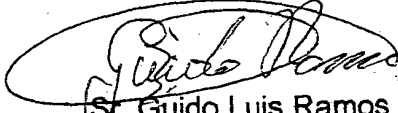
La junta por unanimidad resuelve autorizar la transferencia de todas las participaciones (32 participaciones) del socio señor Jhonson Patricio Silva Merino a favor del señor Vallejo Castro Edgar Jose, asumiendo que por la mencionada transferencia debe cancelar a la compañía el valor estipulado en el Reglamento Interno de la misma.

.- LECTURA Y APBROBACION DEL ACTA.- El Presidente de la compañía propone que se dé un receso para que se redacte el acta. Una vez reinstalada la Junta General Extraordinaria de Socios se da lectura del acta. Siendo las veinte horas se da por clausurada.

Los socios de la compañía por unanimidad aprueban la presente acta sin modificación alguna y firman:

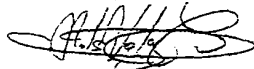

Sr. Fidel Villacis Carrasco
PRESIDENTE
SOCIO


Sra. Loreña Silva L.
(Representada por la Sra. Carmita Silva)
SOCIA

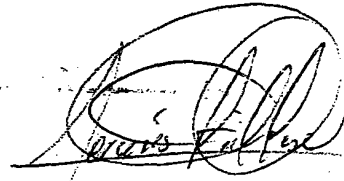

Sr. Guido Luis Ramos Jara
SECRETARIO
SOCIO


Sr. Fabián Albán C.
SOCIO

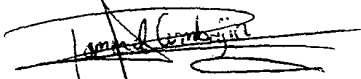




Sr. Luis Moyano Rodriguez
Heredia
(Representado por Sr. Nelson Veloz)
SOCIO



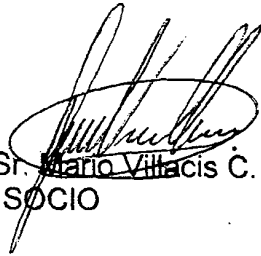
Sr. Jarbey Renelly Fiallos
SOCIO



Sr. Luis Cumbajin
(Repre. por Rommel Cumbajin)
SOCIO



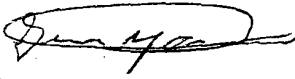
Sr. Mario Arias V.
SOCIO



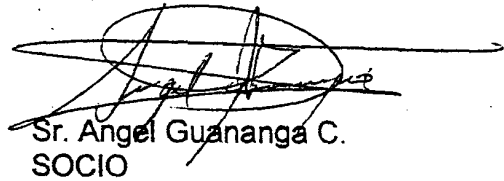
Sr. Mario Villacis C.
SOCIO



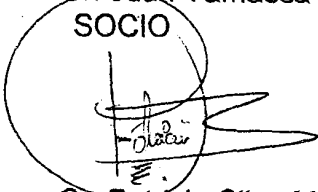
Sr. Yasmani Orozco V.
SOCIO



Sr. Juan Yamasca C.
SOCIO



Sr. Angel Guananga C.
SOCIO



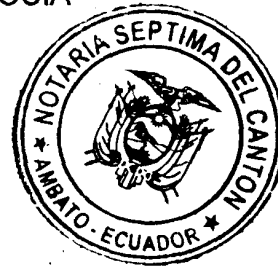
Sr. Patricio Silva M.
SOCIO



Sra. Bertha Elena Velasco
(Representada Hipólito Naula)
SOCIA



Sr. Angel Cesáreo Naula
(Representado Hipólito Naula)
SOCIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACION

CEDULA DE

NOMBRES Y APELLIDOS

FECHA DE NACIMIENTO

LUGAR DE NACIMIENTO

REGISTRO

MAQUINARIA

-01

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACION

CEDULA DE

NOMBRES Y APELLIDOS

FECHA DE NACIMIENTO

LUGAR DE NACIMIENTO

REGISTRO

MAQUINARIA

DE

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

012-0036

NUMERO

1600188286

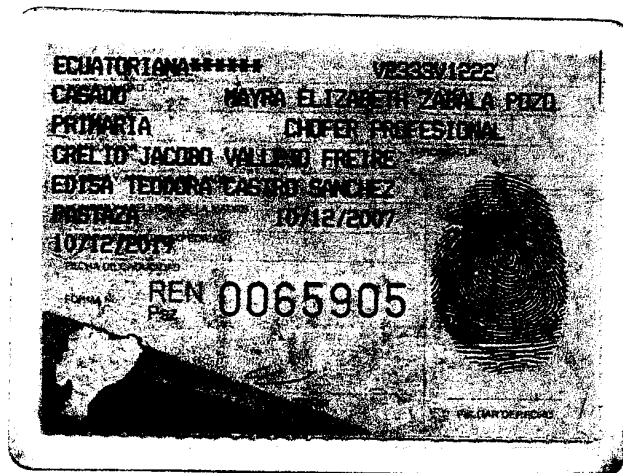
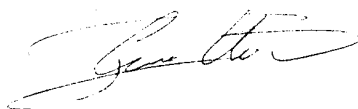
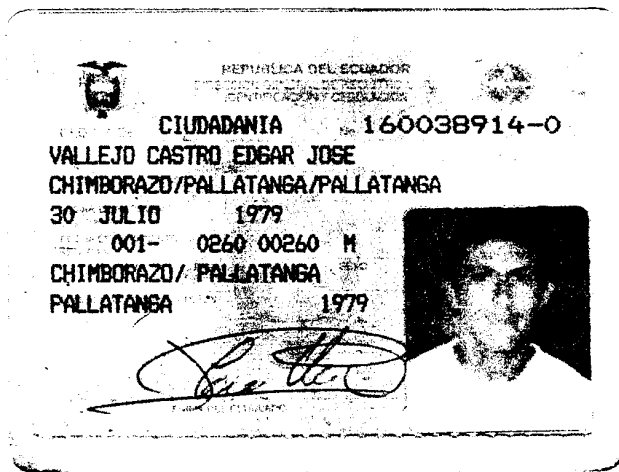
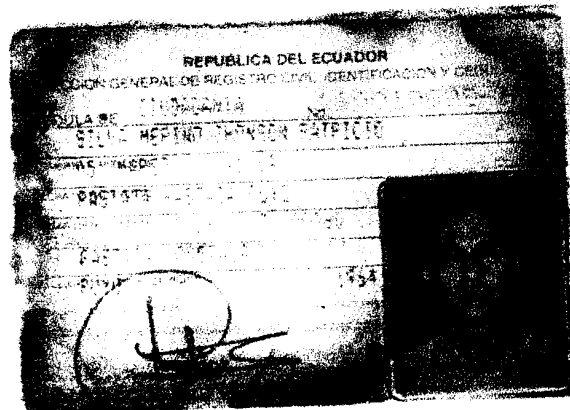
CEDULA

SILVA MERINO JHONSON PATRICIO

PASTAZA
PROVINCIA
PUYO
PARROQUIA

PASTAZA
CANTÓN
ZONA

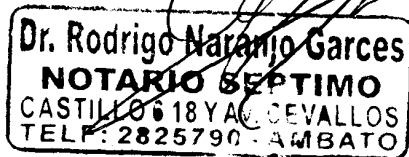
F./PRESIDENTE DE LA JUNTA



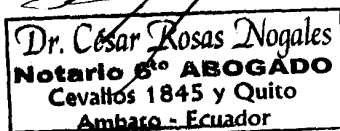
el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f)ilegible. f)ilegible. f)EL N^o tario Dr. Rodrigo Naranjo Garcés.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.



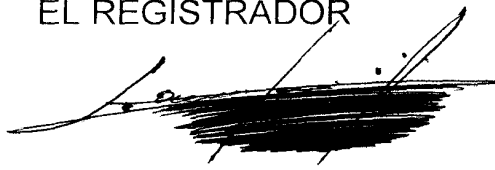
RAZON.- En esta fecha marginé en la Escritura Matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS ORQUIDEA AMAZONIA CONTRANOR CIA. LTDA , celebrada el seis de julio de mil novecientos noventa, la presente Escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, realizada ante el Dr. Rodrigo Naranjo Garcés Notario Séptimo del cantón Ambato el dia diecisiete de noviembre del dos mil nueve. De lo que doy fe. Ambato 24 de Noviembre del 2009.



... TIFICO : Que en ésta fecha , procedí a la marginación de la escritura de Cesión de Participaciones , que antecede , en la Escritura Pública de Cambio de Domicilio , Reforma al Objeto Social y Reforma del Estatuto de la Compañía de Transporte Público de Pasajeros Orquídea Amazónica "Contranor " Cía. Ltda., celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Pastaza , el 25 de febrero de 1999 , inscrita el 13 de mayo del mismo año , a fojas 47 No.23 , en el Libro de Registro Mercantil .

Puyo , diciembre 4 del 2009 .

EL REGISTRADOR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL
CANTON PASTAZA
Dr. Lauro Terán Ochoa
REGISTRADOR